Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD ATLÁNTICO

Señor Juez: Doy cuenta a usted, con el presente proceso se encuentra pendiente imprimir tramite que corresponde atendiendo lo resuelto por el superior.
Sírvase Proveer.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL (CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA).

RADICACIÓN: 2.017-00127-00.

DEMANDANTE: FRANCISCO ARROYO RICARDO y OTROS.

DEMANDADO: DIMANTEC LTDA.

I. OBJETO DE LA DECISION.

Revisado el expediente, se observa que a través de auto del 30 de noviembre de 2021, el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Tercera de Decisión Laboral, dispuso:

"… PRIMERO: CONFIRMAR el auto proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad, el 01 de septiembre de 2020, dentro del proceso ejecutivo adelantado por FRANCISCO ARROYO RICARDO Y OTROS contra DIMANTEC LTDA., por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia…".

En mérito de lo anterior el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en la providencia del 30 de noviembre de 2021.

SEGUNDO: DISPONER continuar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

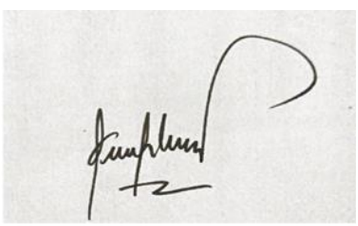

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO
Juez

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30d11671e5a6747a656678f3565f849456d2649c8876fdfea44bba9ad6ca4af3**
Documento generado en 05/02/2022 09:44:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica